



BOLETIN DEL CLERO

DEL

OBISPADO DE LEON.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.—Negociado 4.º

Ilmo. Sr.: De conformidad con el dictámen de la Sección segunda del Real Consejo de Instrucción pública, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien aprobar la adjunta lista de las obras que han de servir de texto en la segunda enseñanza, conforme a lo prevenido en la sección 1.ª, título 3.º de la ley vigente.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 13 de Setiembre de 1858.—Corvera.
—Sr. Director general de Instrucción pública.

LISTA

DE OBRAS DE TEXTO PARA LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

Catecismo é Historia sagrada.

El Catecismo de la doctrina cris-

tiana, explicado por D. Santiago José García Mazo.

Lecciones elementales de los fundamentos de la Religión, por el Excelentísimo Sr. D. José Escolano, Obispo de Jaen.

Catecismo é Historia sagrada, por D. Juan Díaz Baeza.

Moral cristiana.

La Religión demostrada al alcance de los niños, por D. Jaime Balmes.

Programa de Religión y Moral, por D. Juan Díaz Baeza.

Lecciones de Moral y Religión, del doctor D. Juan Bautista Novai-lac.

Gramática castellana.

Compendio de la Gramática de la Real Academia Española, publicada por la misma.



Lengua latina.

Gramática hispano-latina, por D. Raimundo de Miguel.

Gramática latina en castellano, por el P. Carrillo, última edición.

Arte de gramática latina, por D. Miguel Avellana.

Para la version del latin.

Coleccion de autores y trozos selectos, mandada formar y publicar por el Gobierno.

Idem de los PP. Escolapios.

Curso práctico de latitudad, por D. Raimundo de Miguel.

Lengua griega.

Gramática griega, por D. Ciriaco Cruz.

Lectione grecæ, por D. Lázaro Bardon.

Crestomatía griega, por D. Antonio Vergues de las Casas.

Retórica y Poética.

Manual de Literatura, por D. Antonio Gil de Zárate.

Curso elemental de Retórica y Poética, por D. Alfredo Adolfo Camús.

Elementos de Literatura, por D. José Coll y Vehi.

Para los ejercicios.

La Coleccion de Autores del Gobierno.

Trozos selectos, por D. Angel María Terradillos.

Geografía.

Lecciones de Geografía, por D. Francisco Verdejo Paez.

Elementos de Geografía universal, por D. Patricio Palacio.

Curso elemental de Geografía, por D. Bernardo Monreal y Ascaso, edición del presente año.

Historia.

Para la general:

Curso elemental de Historia, por D. Joaquin Federico de Rivera.

Programas y curso elemental de Historia, por D. Fernando de Castro.

Compendio de Historia universal, por D. Juan Cortada.

Para la de España.

La publicada por D. Alejandro Comez Ranera.

Compendio de la Historia de España, por D. Juan Carmelo Tarrega.

Elementos de Matemáticas.

Tratados de Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría y Topografía por D. Juan Cortazar.

Tratado elemental de Matemáticas, por D. Acisclo J. Vallin y Bustillo.

Compendio de matemáticas, por D. José Mariano Vallejo.

Tablas de logaritmos.

Las publicadas por D. Vicente Vazquez Queipo.

Psicología, Lógica y Etica.

Curso de Psicología y Lógica, por

D. Pedro Felipe Monlau y D. José María Rey:

Elementos de Psicología y Lógica por D. Juan Diaz Baeza.

Manual de Lógica, por D. Manuel Muñoz Garnica.

Para la Ética.

Ética ó principios de Filosofía moral, por D. Juan Manuel Ortiz y Lara.

Ética elemental por D. Juan Diaz Baeza.

Elementos de Ética, por D. José María Rey y Heredia.

Elementos de Física y Química.

Curso elemental, por D. Venancio Gonzalez Valledor y D. Juan Chavarri.

Manual de Física y elementos de Química, por D. Manuel Rico y D. Mariano Santistéban.

Manual de Física y nociones de Química, por D. Manuel Fernandez Figares.

Historia natural.

Los cuadernos de Historia natural de Milme Edwar, traducidos por D. Miguel Guitart y Buch.

Manual de Historia natural, por D. Manuel María José de Galdo.

Manual de Mineralogía y Botánica, por D. Miguel Bosch.

Lenguas vivas.

Los libros que designen los Profesores.

OBRAS DE TEXTO PARA LOS ESTUDIOS DE APLICACION AGREGADOS A LA SEGUNDA ENSEÑANZA.

Nociones teórico-prácticas de Agricultura.

Lecciones de Agricultura, por D. Antonio Sandalio de Arias.

Elementos de Agricultura teórico-práctica, por D. José de Echegaray.

Idem, por D. Antonio Blanco y Fernandez.

Dibujo lineal de adorno, de figura y topográfico.

Curso industrial, por D. Isaac Villanueva.

Elementos de dibujo lineal, de Geometría y Agrimensura, traducido del francés por D. Juan Bautista Peyronet.

Nociones teórico-prácticas de Mecánica aplicada á las Artes.

Curso de Mecánica aplicada á las Artes, por D. Manuel María de Azofra.

Nociones teórico-prácticas de Química industrial.

Las que señale el profesor.

Aritmética mercantil.

El primer tomo de la obra de D. Juan de Dios Navarro que trata de esta materia.

La titulada Arbitrajes completos,
por D. Ramon Fernandez y Parreño.
El verdadero cambista, por D.
Antonio Guillen.

Teneduría de libros.

Manual de Teneduría de libros
por partida doble, por D. Felipe Sal-
vador y Aznar.

Tratado de Contabilidad por par-
tida doble, de D. Felipe Erayalar.

Teoría práctica de las cuentas por
D. Manuel Santistéban.

*Ejercicios prácticos de contabilidad,
correspondencia y operaciones mer-
cantiles.*

La obra de D. Felipe Erayalar.

Contabilidad racional, por Don
Francisco Cazcarra.

Teoría práctica de las cuentas,
por D. Manuel Santistéban.

*Nociones de Geografía y Estadística
comercial.*

Geografía fabril y mercantil, por
D. Marcos García Malavear.

Compendio de Geografía comer-
cial y fabril por D. Silvestre Collar y
Baeren.

Geografía y Estadística industrial
y comercial, por Fabio de la Rada y
Delgado.

El profesor ampliará sus explica-
ciones tomando los datos estadísticos
de las obras principales nacionales y
extranjeras.

Nociones de Economía política.

Curso de Economía política, por
D. Eusebio María del Valle.

Idem, por D. Benigno Carballo,
Idem de Mr. Garnier, traducida
por D. Eugenio de Ochoa.

Derecho mercantil.

Derecho mercantil, por D. Eu-
genio de Tapia.

Elementos del Derecho mercantil
de España por D. Eustoquio Laso.

Curso de Derecho mercantil por
D. Pablo Gonzalez Huebra.

Legislacion industrial.

Las publicaciones del Gobierno.

*Nociones de Topografía y práctica de
medicion de superficies, asoros y levan-
tamiento de planos.*

Tratado de Trigonometría y To-
pografía por D. Juan Cortazar.

Idem de D. Acisclo Ballia y Bus-
tillo.

Guia práctica de agrimensores y
labradores por D. Francisco Verde-
jo Paez.

Idiomas italiano, inglés y aleman.

Las que señalen los profesores.

Taquigrafía.

La obra de Martí publicada por
D. Sebastian Eugenio Vela.

Manual completo de Taquigrafía,
por D. E. R. Somolinos.

Para la lectura de letra antigua,
los ejercicios que señale el profesor.

ESTATUTOS
de la confraternidad del
inmaculado corazon de

MARIA SANTISIMA

para la conversion de los pecadores. Fundada por el Ilmo. Sr. D. Joaquin Barbagero Obispo de Leon, en la Iglesia del Convento de Religiosas de la Purisima Concepcion de la misma ciudad.

El culto y veneracion de Maria Santisima tan antiguo como el cristianismo, es al mismo tiempo la creacion mas hermosa de la Religion católica y su baluarte mas inespugnable, y la devocion á esta Santisima Virgen ha sido siempre un manantial fecundo de gracias y de beneficios. El Eterno se complace en abrir los tesoros de su misericordia en favor de los que se acogen bajo la proteccion de esta piadosísima Madre de los pecadores y en hacerla la dispensadora de sus gracias. Innumerables templos elevados en su nombre por todas las partes del mundo, las fiestas instituidas para celebrar todas las acciones de su vida, la incesante solicitud de los Soberanos Pontífices para promover de mil modos su devocion, el piadoso empeño de todas las naciones en ponerse bajo su patrocinio y el ardor de los Santos Padres y Doc-

tores de todos los siglos en defender sus prerogativas, son otros tantos brillantes testimonios de esta verdad consoladora.

Pero acaso en ningún tiempo se ha dejado sentir de una manera mas visible la proteccion de esta Señora, que en nuestro siglo en que el infierno parece haber apurado sus tenebrosos esfuerzos para debilitar la fe, y extinguir, si pudiera, la Religion planteada por Jesucristo y fecundada con su sangre. En medio de los progresos que ha hecho la impiedad y de las conquistas de la irreligion disfrazada bajo las formas de una filosofia llamada racional, de un egoismo soberbio y de una indiferencia insolente, Dios en los arcanos de su misericordia tenia reservado para nuestro siglo, en el culto al Sagrado é inmaculado Corazon de Maria, un remedio eficaz y poderoso para reanimar la fe casi muerta, encender en los corazones el fuego santo de la caridad y apartar del camino de la perdicion á tantos pecadores extraviados. Y quién lo hubiera creido? Del fondo mismo de la corrupcion, de Paris, de ese foco del vicio y del desorden ha nacido esta devocion salvadora que tiene ya extendidas sus ramas por todo el mundo. Tal es la Asociacion del Purisimo é inmaculado Corazon de Maria.

Y cuál, se dirá, es el objeto de esta asociación? María es nuestra Madre misericordiosa, ella es nuestra esperanza, y el refugio de los pecadores, ella nos ama con ternura, y cómo podía dejar de dirigir hácia nosotros sus miradas compasivas? María cuyo corazón es todo amor y que mejor que ninguna criatura conoce el inestimable precio de nuestra redención ve que son muchas las almas que arrastradas por el torrente de iniquidad se precipitan en el abismo de su eterna perdición. Ella inspiró á un venerable Sacerdote que postrado á sus plantas imploraba misericordia para tantas almas desgraciadas, el feliz pensamiento de erigir una asociación de súplicas para alcanzar de la Divina Misericordia por la intercesion de su Santísimo é inmaculado corazón la conversion de los pecadores; y la Iglesia, hace diez y seis años, está recogiendo frutos inmensos de consuelo de esta institucion benéfica y reparadora. Innumerables y prodigiosas conversiones curaciones instantáneas y milagrosas, rasgos de singular protección de María Santísima en las aflicciones y peligros, obtenidos por las súplicas de la Asociación de su corazón purísimo é inmaculado, son la prenda mas segura de que el Señor se complace en acoger be-

nigno las preces que se le dirijen por esta Asociación, y lo que movió á N. SS. Padre Gregorio XVI, de feliz memoria, á erigirla en Archicofradía y abrir los abundantes tesoros de la Iglesia en favor de los asociados en ella, por su bula de 24 de Abril de 1838.

Admirable ha sido la rapidez con que se ha propagado por todo el mundo católico esta devoción salvadora, y asombrosos sus saludables efectos, desde que el digno sucesor de S. Pedro la elevó á la sublime dignidad de Archicofradía; los fieles de todas partes apresúranse á inscribir sus nombres en los registros de ella y tener la honra y la dicha de pertenecer al número de los devotos del Purísimo é inmaculado Corazón de la Madre de Dios. Víctimas sin cuento han sido arrancadas del poder del infierno y restituidas á la vida de la gracia, y los anales de la Archicofradía publicados por su Director el Abate Desgenettes cura párroco de nuestra Señora de las Victorias de Paris, son un testimonio público y un glorioso monumento de los triunfos y de las conquistas hechas para la Religion por las súplicas de la asociación del Corazón Purísimo é inmaculado de María.

A fin de cooperar á tan piadosos é importantes fines se pro-

pone la instalacion de la confraternidad ó Asociacion de preces al Purísimo é inmaculado Corazon de Maria para la conversion de los pecadores en la iglesia del Convento de la Purísima Concepcion de esta ciudad bajo las reglas y estatutos siguientes.

Artículos preliminares.

Art. 1.º La Confraternidad del Santísimo é inmaculado Corazon de Maria tiene por objeto tributar un culto de homenaje, de veneracion, de amor y de súplicas al Corazon Purísimo y Castísimo de esta Santísima Virgen y Madre nuestra, para rendir con él y por él á la Santísima Trinidad y al Corazon divino de Jesus el culto supremo de adoracion, obediencia y fidelidad que le es debido, y desagraviar á Su Divina Magestad por medio de los actos de religion, de las oraciones y las buenas obras de los asociados, de los insultos y desacatos con que la impiedad profana su Santo y Dulcísimo nombre.

2.º Es tambien objeto de la Cofradía obtener de la misericordia divina por la intercesion poderosa del Dulcísimo y compasivo Corazon de Maria Santísima nuestra piadosa Madre la conversion de todos los pecadores.

Organizacion de la Cofradía.

1.º Para la acertada direccion de la Cofradía se formará una Junta que se compondrá de un Director y un Subdirector que supla sus veces, ambos eclesiásticos; dos Consiliarios, uno eclesiástico y otro seglar, un Secretario; un Tesorero, seglar; dos Revisores de cuentas, y dos Mayordomos, uno eclesiástico y otro seglar.

2.º El cargo de Director será perpétuo y de nombramiento del Diocesano. El Subdirector será nombrado por el Director, y no podrá ser removido contra su voluntad sin anuencia y consentimiento del mismo Diocesano. Los demas cargos serán de nombramiento de la Junta general de asociados varones, á pluralidad de votos, y se renovarán cada año.

3.º La Junta directiva se reunirá una vez cada mes en el local, dia y hora que señalare el Director: en ella tendrán igual voz y voto todos sus individuos para todo aquello que es de su inspeccion y de sus atribuciones.

4.º Son atribuciones de la Junta directiva: 1.º Arreglar y disponer todo lo concerniente á las funciones y ejercicios de la Cofradía, gastos para ornato del templo y del altar de su advocacion en los dias que se celebren, y

cualquiera otros relativos al mismo objeto, sin cuya aprobacion no serán admisibles en cuenta: 2.º Determinar las funciones ó egercicios que durante el año, hayan de celebrarse, y fijar sus dias ó períodos, añadir las ó modificarlas, ya en cuanto á su pompa y solemnidad, ya en orden á su número: 3.º Promover por cuantos medios les sugiera un celo prudente y una piedad sincera el laudable y cristiano fin para que ha sido instituida esta Archicofradia, procurando se aumente el número de los inscritos en ella, como tambien el de los egercicios públicos de piedad y religion.

5.º Para lograr mas ampliamente estos santos fines la Junta directiva invitará á todos los Señores Sacerdotes, y estimulará su ilustracion y celo á que tomen una parte especial en tan santa obra á que ausilien con sus luces y conocimientos al Director, haciéndole cuantas observaciones les sugiera su ilustrado celo, dirigidas á promover la piedad de los fieles y la conversion de los pecadores; y á que se presten á compartir el trabajo en las pláticas, lectura de puntos de meditacion, confesonario y demas que tenga relacion con tan piadosa y loable institucion.

Del Director.

Corresponde al Director, y en su ausencia ó enfermedades al Subdirector: 1.º Firmar las Bulas de Cofradia, bendecir ó indulgenciar las medallas, ó proporcionar las bendecidas ó indulgenciadas, teniendo siempre algun número de unas y otras á disposicion del Secretario: 2.º Resolver en los casos urgentes que pudieren ocurrir en el intervalo de una sesion mensual á otra, lo que juzgue mas conveniente á los fines de la Cofradia: 3.º Encargar los sermones de funciones, las pláticas de egercicios, y la celebracion de las misas sabbatinas de Cofradia á los Señores Sacerdotes que gustare. El honorario de aquellos y estas se señalará por la Junta Directiva cuando no hubiere Sacerdotes celosos que se presten á hacer este servicio gratuitamente: 4.º Asistir puntualmente á las reuniones mensuales, y en ellas hacer una breve relacion de cuanto sepan interesante acerca de los progresos y frutos de la Cofradia, y de lo demas que pueda conducir á la gloria de Dios y bien de las almas.

De los Consiliarios.

Es cargo de los Consiliarios: 1.º Asistir con puntualidad á las

reuniones mensuales; atender á las relaciones que hagan en ellas el Director, el Secretario y los Mayordomos, y exponer su dictamen en los asuntos de que se trate: 2.º Es tambien muy propio de los Consiliarios promover el culto del Corazon Santisimo é inmaculado de María y el celo por la conversion de los pecadores, ya en conversaciones familiares, ya en su correspondencia epistolar con los amigos y otras personas que habitan en otros pueblos ó paises, ya en fin, por otros medios que les dictare su prudencia y cristiana piedad, para lo cual deberán ser los primeros en la asistencia á los egercicios, fanciones, comuniones generales y demas actos públicos de la Cofradía.

Del Secretario.

Corresponde al Secretario: 1.º Asistir á las reuniones mensuales de la Junta directiva y á la Junta general de socios varones: 2.º Estender las disposiciones adoptadas en aquellas y las actas de la Junta general, con espresion de las fechas y puntos en que se celebren, en los respectivos libros que les serán entregados por la Cofradía: 3.º Inscribir en el libro ó registro de esta los nombres y apellidos de los fieles que soliciten ser

admitidos en ella, distribuirles la Bula y Medalla, recojer las limosnas señaladas á unas y otras y las ofrendas voluntarias que su piedad añadiere: 4.º Llevar cuenta y razon de lo recaudado y distribuido, y entregar mensualmente las existencias al Tesorero, proveyéndose del competente recibo: 5.º Dar noticia en las reuniones mensuales del número de individuos que desde la reunion anterior han ingresado en la Cofradía: 6.º Formar en fin de cada año una cuenta general, que reconocida por los Revisores, será leida en la Junta general, y aprobada que fuese por esta, se le proveerá del competente resguardo.

Si por alguna urgente ocupacion, enfermedad ú otra causa, el Secretario no pudiese asistir á alguna de las reuniones mensuales, la Junta directiva nombrará de su seno un Secretario interino que estienda el acta de aquel dia; haciéndolo constar en ella. Si falleciere ó se ausentare por largo tiempo, la misma Junta en sesion extraordinaria nombrará otro para el resto de aquel año.

De los Mayordomos.

Es atribucion y cargo de los Mayordomos: 1.º Cuidar del aseo del altar de la Cofradía y de su

adorno en los dias de ejercicios, y tambien del adorno del templo en las funciones solemnes de la misma: 2.º Fijar carteles que anuncien unas y otras funciones con algunos dias de anticipacion, procurando que se convoque á los hermanos al sonido de campanas en la misma forma que se verifica para otros actos religiosos: 3.º Postular por sí mismos ó por medio de otros sócios ó Cofrades que con aprobacion del Director se presten á aliviarles esta carga, en los dias de ejercicios y funciones de la Cofradia, colocándose al efecto con su platillo ó bandeja á las puertas del templo: 4.º Cuidar de la impresion de las Bulas de la Cofradia y depositarlas en poder del Director para que las firme. 5.º Hacer los pagos de los gastos de la Cofradia y remunerar á los sacristanes y demás dependientes que se empleen en servicio de ella, si no se prestaren á ello gratuitamente: 6.º Asistir con puntualidad á las reuniones mensuales y hacer en ellas una sucinta relacion del estado de los fondos de la Cofradia, como tambien de los gastos presentes y de los que consideren necesarios para lo sucesivo: 7.º Convocar al fin de cada año á Junta general; bien sea por carteles, ó bien cuidando de que se anuncie desde el púlpito con quince dias de

anticipacion: 8.º Formar un inventario de los libros, papeles, alhajas y demas efectos pertenecientes á la Cofradia, arreglando una cuenta general que despues de vista y firmada por los Revisores, se leerá en Junta general de la Cofradia, y siendo aprobada se les dará el correspondiente resguardo.

Del Tesorero.

Es cargo del Tesorero: 1.º Recibir y custodiar el dinero que mensualmente le fuere entregado por el Secretario, proveyendo á este del competente recibo, y suministrar á los Mayordomos con libranza firmada por el Secretario y visada del Director, las cantidades que sobre lo existente en su poder, necesitaren alguna vez para el desempeño de sus funciones: 2.º Recibir de los mismos Mayordomos el dinero que al formar sus cuentas resultare en su poder, y que deberán estos entregarle antes del dia de la Junta general. 3.º Producir en esta el estado de la caja con la cuenta y razon de los ingresos y salidas.

De los Revisores.

Corresponde á estos revisar y examinar las cuentas que al fin de cada año forman el Secretario y

los Mayordomos; aprobarlas, ó poner sus reparos en ellas por escrito, despues de conferenciar con los mismos que las han formalizado, y autorizarlas con sus firmas para presentarlas en la Junta general, y comparar las mismas cuentas ó su resultado con el estado de caudales producido en ella por el Tesorero, haciendo á la Junta, con vista de todo, las observaciones que consideren justas y oportunas.

Todos estos cargos serán desempeñados gratuitamente; y se renovarán cada año, fuera de los de director y Subdirector. Los Señores que estuvieren desempeñando algun cargo en la Junta directiva, podrán ser reelegidos para el mismo ú otro; pero en este caso tendrán la libertad de aceptarlo, ó no.

De la Junta general.

La Junta general se compone de todos los Cofrades varones que quieran asistir á ella. Se celebrará una vez cada año en el local, dia y hora que se designare por la Junta directiva con la debida anticipacion, y no se tratarán en ella otras asuntos que el exámen y aprobacion de cuentas, y la eleccion de cargos para el año siguiente.

Constituida la Junta, el Director Presidente de ella tomará la palabra y referirá brevemente las noticias que tuviere acerca de los progresos y del estado actual de la Cofradía particular de que es Director, y las relativas á la Archicofradía en general, que puedan contribuir á inflamar el celo de los Cofrades para cooperar á la gloria de Dios, culto y veneracion de María Santísima y conversion de los pecadores.

El Secretario leerá en voz alta las cuentas presentadas por él y por los Mayordomos, firmadas respectivamente por aquel y estos; y reconocidas, visadas y firmadas por los Revisores: enterada de ellas la Junta y aclaradas las dudas y dificultades que ocurrieren, se entenderá el acta de su aprobacion que á nombre de la Junta firmarán el Director y Secretario, dándose á cada uno de aquellos una copia de ella para su resguardo.

Se procederá á nombrar los individuos de la Junta directiva que deben renovarse para el año siguiente, cuyo nombramiento se verificará en esta forma: cada Cofrade de los que asistan á la Junta, llevará una papeleta y escritos en ella los nombres y apellidos de los sujetos que quieran elegir, firmada por el mismo Cofrade ó por otro en su nombre si él no supiere

escribir; y la pondrá sobre la mesa de la presidencia donde estará el Director y el Secretario. Terminados los demás asuntos de la Junta, el mismo Director y el Secretario, ayudados de los consilia- rios, contarán y computarán los papелitos ó cédulas y los nombres escritos en ellos, y aquellos individuos que reunan respectivamente mayor número de votos quedarán elegidos. Se dará de todo ello cuenta á la Junta, y el Secretario estenderá el acta correspondiente que en nombre de la Junta firmará con el Director, y acto continuo los nuevamente nombrados se harán cargo de los libros y efectos correspondientes á sus respectivos oficios, dando fin á la Junta con un responso por los hermanos difuntos.

De los Cofrades y sus ejercicios privados.

Todos los fieles de cualquier estado, sexo y condicion que sean, pueden ingresar en esta Cofradía y participar de todos los bienes espirituales, gracias é indulgencias que le están concedidas, y tambien pueden ser alistados en ella los niños cuyos padres ó tutores lo soliciten.

Se formará un libro, ó registro general en que serán anotadas

por sus nombres y apellidos todas las personas que se inscribieren en ella.

Cada uno de los Cofrades recibirá del Secretario una Bula impresa ó un librito en que se hará una breve declaracion del objeto, prácticas privadas, ejercicios públicos, funciones, gracias é indulgencias de esta Santa Cofradía, y una medalla milagrosa indulgenciada, la cual llevará consigo como signo distintivo de los Cofrades.

Para cubrir los gastos de culto y demás atenciones indispensables, los fieles á su ingreso en la Cofradía darán la limosna de dos reales además de pagar el costo de la Bula ó librito y la medalla; y en cada año darán por lo menos un cuarteron de cera. A los niños que sean inscritos por sus padres ó tutores, y no lleguen á la edad de quince años, no se les exigirá mas que el costo de la Bula ó libro y de la medalla, pero desde que cumplan esta edad contribuirán con la cera señalada cada año.

Para llenar los santos fines de la Cofradía, los asociados ofrecerán todas las mañanas con la mas pura intencion todas las buenas obras, oraciones y actos de piedad que hubieren de practicar en el discurso del dia, en honor del Santísimo é inmaculado corazon de la Madre

de Dios, uniéndolos á la adoración y homenajes que este purísimo Corazon tributa á la Trinidad beatísima y al Corazon divino de Jesus, implorando de la misericordia divina por su mediación la conversion de los pecadores. Y para espresar estas intenciones, rezarán diariamente y con devoción una *Ave-María* añadiendo esta breve jaculatoria de la Medalla «*O María sin pecado concebida! Rogad por nosotros que acudimos á Vos,*» ó esta otra «*Refugio de pecadores rogad por nosotros.*» Se les recomienda tambien el uso frecuente de la célebre deprecacion de S. Bernardo que empieza «*Acordaos ó piadosísima Virgen*»

Tambien se exorta á todos los Cofrades que puedan disponer del tiempo, á que asistan todos los dias al Santo Sacrificio de la Misa, y alli hagan ó repitan este mismo ofrecimiento.

Y Cuando muriere algun Cofrade, todos los que tengan noticia de su muerte oirán una misa y re-

zarán una tercera parte del rosario en sufragio de su alma. Esto mismo se encarga á todos los Cofrades hagan por una vez en cada año, en el dia ó tiempo que mejor les pareciere, por los asociados difuntos.

El objeto principal y todos los conatos de los que se hubieren inscrito en esta tan santa y piadosa Cofradía, deben dirigirse á conservar constantemente su alma exenta á lo menos de culpa grave, ya para que sus obsequios sean mas agradables á la inmaculada Virgen María, ya tambien para que sean mas eficaces sus ruegos por la conversion de los pecadores. Para lograrlo y para conseguir las gracias é indulgencias que están concedidas á la Archicofradía, procurarán frecuentar los Santos Sacramentos, particularmente en los dias de fiesta especial de ella y en todos aquellos en que, confesando y comulgando se gana indulgencia plenaria, de todo lo cual se dá razon en el título ó Bula de la Cofradía.



De los ejercicios y funciones pú-
blicas.

La Cofradía celebrará cada año dos funciones solemnes con misa, sermón y el Señor expuesto, la una en ocho de Diciembre, día de la festividad de la Inmaculada Concepción de María Santísima, y la otra en el primer domingo, ó primer día festivo de precepto del mes de Junio, que no fuere impedido por otra mayor solemnidad de la Iglesia, quedando á la prudencia de la Junta directiva señalar otro en este caso.

Todos los primeros domingos de cada mes, las festividades de precepto de la Virgen Santísima, á saber: la Inmaculada Concepción, la Purificación, la Anunciación, Asunción, Natividad y Patrocinio que es en la tercera Dominica de noviembre, y en los días de la Conversión de San Pablo, de la Conversión de San Agustín y fiesta de la Magdalena, se hará un ejercicio de oración y súplicas por la conversión de los pecadores á la hora que según las estaciones del

año fijará la Junta directiva y se anunciará por los Mayordomos.

El ejercicio se practicará en la forma siguiente:

Subirá al púlpito el Director ó algún otro sacerdote en su nombre, vestido de sobrepelliz ó roquete y dirá en alta voz:

Director.--La gracia del Espíritu Santo ilumine nuestras potencias y sentidos.

El pueblo responde.--Amen.

Director.--El amor del Sagrado Corazón de María encienda en nuestros corazones el fuego del amor divino.

Pueblo.--Amen.

Director.--Y la paz de nuestro Señor Jesucristo reine en nuestras almas.

Pueblo.--Amen.

Se persignarán todos y el Sacerdote dirá pausadamente, repitiéndolo el pueblo, el acto de contrición y la oración siguiente.

Señor mío Jesucristo Dios y hombre verdadero, Criador y Redentor mío, en quien creo, en quien espero, y á quien amo so-

bre todas las cosas, por ser Vos quien sois, me pesa de todo corazón de haberos ofendido, y propongo con la ayuda de vuestra gracia la enmienda de mi mala vida.
=Amen.

ORACION.

Santísima Virgen María, augusta Madre del Redentor, y Madre también, tierna y solícita de los pecadores, dirigid desde el Trono de Vuestra gloria una mirada de amor y de protección sobre vuestros hijos que reconocidos á vuestros favores, y penetrados de la gratitud que os deben, se presentan hoy á ofreceros este corto obsequio de alabanzas. Nuestra intención es, Madre dulcísima, honrar por un homenaje de veneración, de amor y de confianza vuestro Corazón Santísimo é inmaculado, y rendir con él y por él á la Santísima Trinidad y al Divino Corazón de Jesús el culto de suprema adoración que les es debido, é implorar de la Divina clemencia, interponiendo vuestro valimiento poderosísimo, la gracia de

una pronta y sincera conversión para nosotros y para todos los pecadores del mundo. Amen.

Director.--*Refugio de los pecadores.*

Pueblo.--*Rogad por nosotros.*

=Se reza á coros una *Ave María* y *Gloria Patri*.

El Director ahora pronunciará un discurso moral que no esceda de un cuarto de hora ó veinte minutos; ó leerá por el mismo tiempo en algun libro espiritual. Concluido que sea, hará la recomendación de los pecadores que le hubieren sido encargados, y mandará meditar por espacio de ocho ó diez minutos sobre las verdades que se acaban de explicar ó leer, pronunciando el Director durante la meditación algunas jaculatorias alusivas á la materia de ella, para llamar la atención de los fieles y escitar su fervor.

Concluida la meditación, se rezará una tercera parte del rosario sin el ofrecimiento, por no alargar el ejercicio, diciendo al fin de cada decenario, despues del *Gloria Patri*, *ó María sin peca-*

do concebida.—Y respondiendo el pueblo. *Rogad por nos, que acudimos á Vos.* Se rezará al fin la Letanía y se cantará la Salve, y concluida esta y la oracion, el Director pronunciará con el mayor fervor la siguiente:

ASPIRACION.

Director.—O Señor! Perdonad, perdonad á vuestro pueblo.

Pueblo.—O Señor! Perdonad, perdonad á vuestro pueblo.

(Se repite por tres veces.)

Se rezará una Ave-Maria con Gloria Patri, á coros y luego el Director dirá pausadamente, repitiendo el pueblo, la siguiente.

ORACION MEMORARE DE SAN BERNARDO.

Acordaos, ó piadosísima Virgen María, que jamás se ha oído que ninguno de cuantos han acudido á vuestra proteccion, implorando vuestra asistencia y reclamando vuestro socorro, haya sido desamparado. Animado yo con

esta confianza, á Vos acudo, ó Virgen Madre de las Virgenes, á Vos vengo, y gimiendo bajo el peso de mis pecados, me postro ante vuestra Soberana presencia! No desatendais mis súplicas, ó Madre del Verbo, antes bien inclinad á ellas vuestros piadosos oídos y acogedlas favorablemente. Amen.

Ahora se podrá cantar por el coro alguna estrofa de algun himno ó cántico á María Santísima y se dará fin al ejercicio del modo siguiente.

Permaneciendo arrodillado el concurso entonará el Sacerdote estas palabras.

✠. *Converte nos Deus salutaris noster.*

Responde el coro. ✠. *El everte iram tuam à nobis.*

Sacerdote.—OREMUS.

Deus misericors et clemens, exaudi preces quas pro fratribus pereuntibus gementes in conspectu tuo effundimus ut conversi ab errore viæ suæ liberentur à mor-

te, et ubi abundet delictum super-
abundet et gratia.

Deus cui proprium est misere-
ri semper et parere, suscipe de-
precationem nostram ut nos et om-
nes famulos tuos quos delictorum
catena constringit, miseratio tuæ
pietatis clementer absolvat. Per
Christum Dominum nostrum.—
Amen.

*En seguida el Sacerdote ó Di-
rector dará pausadamente y alter-
nando con el pueblo.*

Bendito y alabado sea el San-
tísimo Sacramento del altar, y el
purísimo é inmaculado Corazon de
María Santísima Señora nuestra,
concebida sin mancha de pecado
original en el primer instante de
su ser natural. Amen.

Este ejercicio se hará con el
Señor espuesto en los dias en que
la Cofradia celebre las dos princi-
pales funciones, y tambien en los
demas que, con el consentimiento
del Ordinario, la Junta directiva
lo creyere conveniente y oportuno
atendiendo al estado de los fondos
y al espíritu de que vieren anima-
dos á los Cofrades; siendo para es-
to preferidos los dias en que por
concesion apostólica ganan estos
indulgencia plenaria confesando y
comulgando.

El sábado precedente al pri-

mer domingo de cada mes habrá
misa y preces á favor y en sufra-
gio de los Cofrades vivos y difun-
tos, y por la conversion de los pe-
cadores en el altar de la Cofradia,
en la forma siguiente:

*Puesto el Sacerdote de rodi-
llas al pie del altar dará pausa-
damente acompañado del pueblo
esta oracion.*

Postrados humildemente á vues-
tras plantas, ó Madre Dulcísima
de nuestro Salvador, os suplica-
mos nos alcanceis la gracia de ofre-
cer el tremendo sacrificio con los
sentimientos de la mas profunda
adoracion, del mas tierno y encen-
dido amor, y del mas vivo reco-
nocimiento y sincera contricion
de todas nuestras culpas y peca-
dos. Nuestra intencion es, ó Ma-
dre piadosísima, rendir á la Divi-
na Trinidad por los infinitos méri-
tos de este Augusto Sacrificio las
gracias que le son debidas por los
innumerables y celestiales dones y
prerogativas con que enriqueció
vuestro virginal Corazon é implo-
rar de la Divina Clemencia por los
méritos de Jesucristo y vuestra in-
tercesion poderosísima la gracia
de nuestra propia conversion y de
todos los pecadores. Amen.

En seguida hace el Sacerdote
en voz alta la recomendacion de

los pecadores, ó necesidades así espirituales como temporales que se le hayan encargado, y dice con el pueblo la oracion *Acordaos etc.* Despues el verso: *Refugio de peccadores....* y en seguida un *Ave-Maria*, dando principio luego á la misa.

Concluida esta, rezará la Letanía hasta el *Refugium peccatorum*, que cantará el coro repitiéndolo por tres veces y continuando cantando hasta el fin de ella. En seguida se cantará la Salve y se dará fin á este ejercicio con el *ñ. Converte nos etc.* y las dos oraciones que ponen término al de la tarde.

Tambien podrá la Junta directiva acordar, cuando la Cofradía tuviere fondos para ello, que se compren y tengan á disposicion de los Mayordomos, y de cargo suyo, doce hachas ó blandones para alumbrar al Señor cuando se lleva de Viático á algun Cofrade enfermo, y todos los Cofrades aun los mas pobres tendrán derecho á pedir las para este caso, sin que por ello se les exija retribucion alguna: advirtiéndose que estos blandones no los podrán llevar sino los que fueren Cofrades. Se exorta á las personas que pudieren, á dar alguna limosna para lograr quanto antes este piadoso objeto.

APROBACION.

NOS EL DR. D. JOAQUIN BARBAGERO, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Leon, Conde de Colle, Señor de los Lugares de las Arrimadas y Vegamian etc.

Accediendo con la mejor voluntad á los fervientes y piadosos deseos que nos han manifestado varias personas timoratas y devotas de erigir y fundar en esta Ciudad la Confraternidad del Sagrado é Inmaculado Corazon de María Santísima para lograr la conversion de los pecadores, que con mucho consuelo nuestro y provecho espiritual de los fieles se ha erigido ya en algunos pueblos de nuestra Diócesis y se halla estendida por todo el Orbe Católico, en uso de nuestras facultades ordinarias erigimos establecemos y fundamos la espresada Confraternidad en la iglesia del Convento de Religiosas de la Purísima Concepcion de esta Ciudad, y para su gobierno y direccion

aprobamos los estatutos y reglas que anteceden, sin perjuicio de hacer las alteraciones ó modificaciones que se estimen convenientes, nombrando como nombramos para el cargo de Director al Vicario que es, ó fuere de la referida Comunidad. Exortamos con la mas viva eficacia á nuestros amados fieles de esta Capital á que se asocien á una institucion y obra tan recomendable para conseguir el amparo y proteccion de la Santísima Virgen y por su poderosa intercesion la conversion de los pecadores, concediendo como concedemos á todos los que se alistaren en esta Confraternidad cuarenta dias de indulgencia por el acto de inscribirse en su número; otros cuarenta dias por cada una de las veces que asistan con devocion á las funciones y ejercicios que se celebren, y otros cuarenta dias por cada una de las veces que pronuncien con fervor la deprecacion. «*Perdonad Señor, perdonad á vuestro pueblo.*»

Dado en Leon á veinte y nueve de Noviembre de mil

ochocientos cincuenta y dos.
 =*Joaquin, Obispo de Leon.*=
 Por mandado de su S. S.^a
 Ilma. El Obispo mi Señor:
Dr. Justo Barbagero, Secretario.

En la Monarquía del 16 de este se lee lo siguiente:

«Con fecha 13 de Setiembre nos dirige nuestro apreciable correspondiente de Leon, la siguiente curiosa é interesante carta:

«*Sr. Director de LA MONARQUÍA ESPAÑOLA—* Muy señor mio y de mi mayor consideracion y aprecio: Hoy han salido de esta el Excmo. é Ilmo. señor Obispo y una comision del cabildo catedral con direccion á Astorga, donde tendrán el honor de presentarse á felicitar á S. M. porque el Señor la ha protegido en su viage, mientras los pueblos se han disputado á porfia la gloria de manifestarle sus sentimientos altamente monárquicos. El Excmo. Prelado rogará á S. M. que se digne aceptar un precioso relicario de gran mérito artistico, y aun es mayor su importancia, por cuanto contiene un hueso de la tibia del ilustre mártir San Marcelo, hijo de esta ciudad, que derramó su sangre en

Tánger en defensa del cristianismo. Cuando D. Alonso, rey de Portugal, ganó aquella ciudad, fué hallado el cuerpo del glorioso Centurion Marcelo, y al ser trasladado á Leon, como se hallase aquí el rey Católico, quiso asistir á la solemne procesion que se formó para recibir las reliquias del santo mártir, y aun el mismo monarca fué uno de los que condujeron la urna hasta depositarla en la iglesia del santo. En aquella ocasion quiso Dios honrar la memoria del santo mártir, sanando milagrosamente á Fernando de Villagomez, que tenia una pierna quebrada, cuyo suceso conmovió tanto al rey, que corrian en abundancia las lágrimas por sus mejillas. Bien conocerá usted cuán agradable yá á ser semejante reliquia á la piadosa Isabel, que mira con tan vivo interés todas las cosas que se refieren al reinado de Isabel la Católica.»

SS. MM. y AA. RR. encontrarán al pisar nuevamente el territorio de esta provincia, las mismas muestras de entusiasmo con que fueron recibidas al pasar por Asturias. En Villafranca y Astorga, se están haciendo preparativos, y entre otros festejos, tienen dispuesto cubrir de flores el camino desde el empalme de la carretera hasta palacio; poblarán el

aire multitud de voladores, y desde los balcones se soltarán infinidad de palomas portadoras de variadas y lindas poesias, recorriendo las calles vistosas danzas del país. A la entrada de palacio se piensa construir un arco de chocolate, y tanto de este rico artículo, como de las ponderadas mantecadas de aquella ciudad, se ofrecerán obsequios á SS. MM., y tres parejas de niños tendrán el honor de presentar á SS. AA. RR. muestras de las principales producciones del país. Lo mas notable es la espontaneidad y el entusiasmo con que todos los vecinos trabajan á porfia en estos preparativos.»

Efectivamente como lo anunciaba el corresponsal de la Monarquía, S. M. agradeció muchísimo el relicario que tuvo el honor de ofrecerle nuestro dignísimo Prelado á quien dió las mas distinguidas pruebas de su Real aprecio. Tambien sabemos que en todos los pueblos de tránsito de esta provincia, y muy especialmente en Astorga recibió S. M. entusiasmadas aclamaciones y obsequios. Justo era que la bondadosa Soberana viese inequívocas pruebas del amor que le profesan sus pueblos.